

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

CURSO 2024/2025

IES Batalla de Clavijo, Logroño (La Rioja)



ÍNDICE

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL
2. OBJETIVOS
3. COORDINACIÓN DEL P.A.T.
 - 3.1.- CRITERIOS GENERALES
 - 3.2.- REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES
4. DISTRIBUCION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL
 - 4.1. FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS
 - 4.2. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS
 - 4.3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION
 - 4.4. RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DOCENTE EN LA ACCIÓN TUTORIAL
5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO
 - 5.1. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE
 - 5.2. ATENCION INDIVIDUAL AL ALUMNADO
 - 5.3. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS
 - 5.4. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS/AS
 - 5.4.1 CONTENIDOS DE LA TUTORÍA GRUPAL (ESQUEMA GENERAL)
 - 5.4.2 PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES A DESARROLLAR
6. RECURSOS
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
 - 7.1. PERIODICIDAD DE LAS REVISIONES DEL P.A.T.
 - 7.2. AGENTES IMPLICADOS

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL I.E.S. BATALLA DE CLAVIJO

El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de la Rioja, establece que Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación, elaborará el Plan de Acción Tutorial (PAT), de acuerdo con los criterios fijados por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que su proceso educativo se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un **recurso educativo al servicio del aprendizaje** y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se planifican las actuaciones que corresponde desarrollar a los tutores, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, bajo la supervisión de Jefatura de Estudios. Forma parte del Proyecto Educativo de Centro junto con el Plan de Orientación Académica y Profesional.

Consideramos la orientación y la tutoría del alumnado como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesorado tutor con su grupo, con las familias y con el resto del profesorado, así como aquellas otras que cada docente dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada alumna y alumno.

No obstante, aunque la orientación y la tutoría del alumnado sea una tarea compartida por el profesorado, la figura de tutora o tutor como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria y fundamental en la coordinación del equipo de docentes del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La orientación académica y profesional forma parte de la orientación general que desarrolla el PAT. Esto es debido a que una parte de las intervenciones con el alumnado, relativas a la orientación en la buena marcha del proceso educativo, o en lo relativo a la idoneidad de la elección de futuros estudios o profesiones, se realizan a través de las tutoras y los tutores, bien en las sesiones de tutoría colectiva, o en la atención personal a alumnado y/o familias, complementadas con las actuaciones que, para tal fin, lleva a cabo el Departamento de Orientación del centro. Por ello, parte de las actuaciones del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) quedarán insertas en el PAT.

2. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA

El objetivo fundamental del Plan de Acción Tutorial será el de contribuir al desarrollo personal del alumno. Esto implica abarcar cuatro dimensiones:

- 1) Aprender a aprender y aprender a pensar.
- 2) Aprender a convivir.
- 2) Mejorar los procesos de pensamiento.
- 3) Aprender a decidirse.
- 4) Aprender a ser persona.

El Plan de Acción Tutorial persigue los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Facilitar la integración del alumnado en su grupo y en la vida del Instituto, fomentando el desarrollo de actitudes participativas.
- 2.- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - a) Realizar un seguimiento personalizado de este proceso para cada alumna y alumno tutorado.
 - b) Conseguir el grado de coherencia y coordinación suficiente dentro de los equipos educativos, para que la labor educativa sea eficaz y positiva.
- 3.- Contribuir al desarrollo, en el alumnado, de actitudes y comportamientos personales y sociales positivos, de su autoestima y sus capacidades afectivas, morales, estéticas... como “motor” de su maduración personal.
 - a) Que el alumnado adquiriera un autoconocimiento ajustado, positivo y realista, que les permita tomar decisiones coherentes y realizables, de acuerdo con sus características y con las circunstancias.
 - b) Desarrollar y fomentar actitudes de participación, respeto y solidaridad dentro del grupo clase y, en general, dentro del instituto.
- 4.- Colaborar y asesorar a tutoras y tutores en la planificación de actividades para el desarrollo de la función tutorial; así como, en materia de organización, agrupamiento y dinámica de grupos, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de actitudes, intereses y motivaciones del alumnado.
- 5.- Promover la cooperación entre el Centro y la familia para una mayor eficacia y coherencia en la educación del alumnado.

- 6.- Colaborar con el profesorado y las familias en el afrontamiento de problemas: comportamientos asociales, conductas disruptivas, inadaptaciones, abandonos, fracasos escolares, etc. con objeto de prevenir el riesgo de conductas perjudiciales para el individuo y para la sociedad.

3. COORDINACIÓN DEL P.A.T.

3.1. CRITERIOS GENERALES

- a) Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutora y tutor, de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- b) A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT para toda la etapa, las y los docentes tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación de Jefatura de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones que se mantengan a este efecto.
- c) A través de las reuniones periódicas con el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, el responsable de Convivencia y la Coordinadora de Bienestar, Profesora de Servicios a la Comunidad y la Educadora Social se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

3.2. REUNIONES DE COORDINACIÓN DE DOCENTES TUTORES

- a) Serán presenciales con una periodicidad semanal o quincenal. Además, cada equipo docente estará en contacto permanente y diario a través del equipo TEAMS, así como en entrevistas individuales (tutores-Jefatura-Orientación) para la resolución de todas las cuestiones que se presenten. Las reuniones de coordinación del Bachillerato serán llevadas a cabo por Jefatura de Estudios y Orientadora siempre que sea preciso, en varias ocasiones a lo largo de cada evaluación y también se utilizará la plataforma TEAMS como canal inmediato de comunicación. La prioridad en Bachillerato y en Ciclos formativos es la explicación en los grupos sobre la Orientación profesional.
- b) Se programarán las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.

- c) Se analizará cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de las semanas anteriores.
- d) Si fuera necesario, se propondrán líneas de trabajo a seguir a corto o medio plazo según las propuestas y sugerencias aportadas por los tutores en consonancia con la evolución de su grupo de tutorados.
- e) Se aportará información sobre otros aspectos de interés: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
- f) Se analizarán los problemas de absentismo leve o grave y se informará a la Comisión de Absentismo Escolar.
- g) Se analizará la convivencia y conflictividad en el grupo estableciendo propuestas de mejora. Jefatura de Estudios informará de las actuaciones realizadas para la mejora de la convivencia. Se hará seguimiento académico del alumnado detectando posibles dificultades.
- h) Se contará con la presencia de profesionales externos (Proyecto Hombre, Serise, Cruz Roja, alumnado de Integración Social dirigido por profesorado...) para la explicación de todos aquellos programas que se implementen en las sesiones de tutoría.

4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

Las funciones del profesorado tutor, Jefatura de Estudios y departamento de Orientación, vienen establecidas en los artículos 53,14 y 41 del Decreto 54/2008, de 19 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de la Rioja, modificado por el Decreto 45/2022 de 27 de julio:

4.1. FUNCIONES DEL PROFESORADO TUTOR

- a) Participar en la elaboración y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y, en su caso, en el de orientación académica y profesional.
- b) Informar, orientar y asesorar a los/as alumnos/as tutelados en todas las cuestiones de orden académico y profesional en que sea requerido por ellos, de modo directo o canalizando al alumnado hacia la fuente informativa adecuada según sea el caso (secretaría, jefatura de estudios, dirección, departamento de orientación u otros servicios).

- c) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado a su cargo y organizar y presidir, en su caso, las correspondientes sesiones de evaluación de su grupo, cumplimentando la documentación académica individual del alumnado a su cargo.
- d) Participar en las reuniones periódicas que, para coordinar la actividad docente, convoque la Jefatura de Estudios.
- e) Comunicar al alumnado las faltas de asistencia. En el caso del alumnado menor de edad, comunicar a sus familias las faltas de asistencia y facilitar la necesaria cooperación educativa entre el profesorado y las familias.
- f) Colaborar con el resto de profesorado del alumnado a su cargo en las siguientes funciones:
- Facilitar la integración en el centro del alumnado tutelado y fomentar su participación en las actividades de todo tipo que se realicen en el centro.
 - Promover la cooperación educativa entre el profesorado y el alumnado.
 - Informar al profesorado y al alumnado de todo aquello que les concierna en relación con las actividades artísticas, científicas y culturales que se realicen y, especialmente, en todo lo referido al rendimiento académico del alumnado tutelado.
- g) Consignar en un informe de evaluación individualizado, cuando una alumna o un alumno se traslade a otro centro antes de la finalización del curso escolar, aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.
- h) Colaborar en la programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares para la participación del alumnado del grupo.
- i) Cualquier otra que le asigne la normativa en vigor.

4.2. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

- a) Elaborar el PAT en colaboración con el Departamento de Orientación, de acuerdo con los criterios fijados por la Comisión de Coordinación Pedagógica y con aquellos criterios de carácter general definidos en el Proyecto Educativo que afecten al desarrollo de la función tutorial.
- b) Coordinar y dirigir la acción de los tutores de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial y, en su caso, el Plan de Orientación Académica y Profesional.
- c) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutoría.

4.3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- a) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del Plan de Acción Tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- b) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores
- c) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- d) Contribuir al desarrollo y evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional y del Plan de Acción Tutorial y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- e) Asesorar al equipo de evaluación al finalizar el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria, en la emisión del informe para orientar al alumnado sobre su futuro académico y profesional, que tendrá carácter confidencial.
- f) Colaborar con el profesorado tutor en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje del alumnado y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- g) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

4.4 RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL

- a) Tutelar el proceso de aprendizaje individual del alumnado en su área
- b) Atender las necesidades educativas específicas de todo el alumnado en su área.
- c) Atender a la formación integral del alumnado más allá de la mera instrucción.
- d) Preocuparse por las circunstancias personales del alumnado.
- e) Apoyar al alumnado en la toma de decisiones sobre su futuro
- f) Facilitar la integración de todo el alumnado en el grupo
- h) Favorecer la autoestima de su alumnado
- i) Orientar sobre la mejor manera de estudiar su asignatura
- j) Disponer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia en el grupo.

- k) Tratar coordinadamente los conflictos académicos, de convivencia y de otra índole que surjan en el seno del grupo, adoptando las medidas adecuadas para resolverlo, atendiendo las recomendaciones del profesorado tutor o de jefatura de estudios.
- l) Favorecer la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado del grupo.
- m) Informar a la tutora, o al tutor, o al estamento que corresponda de las circunstancias especiales que hayan podido concurrir en el alumnado, así como de la evolución de su rendimiento académico.
- n) Informar a las familias cuando éstas lo demanden o cuando las circunstancias lo aconsejen, de aquellos aspectos relativos a la personalidad del alumnado, que hayan podido detectarse.
- o) Recoger las faltas de asistencia y puntualidad del alumnado diariamente.

5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO

La acción tutorial se concreta en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para atender individualmente al alumnado.
- 3) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias
- 4) Actuaciones para desarrollar con cada grupo en el horario semanal de tutoría.

5.1. LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La figura del profesorado tutor que coordina al equipo docente del grupo está contemplado en el Reglamento Orgánico de los IES y tiene como misión principal en este ámbito de competencia, asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales del alumnado y de la evolución académica en las distintas áreas, el profesorado tutor, siempre que lo considera necesario, propondrá a Jefatura de Estudios, la convocatoria de reuniones del equipo docente del grupo, para la adopción coordinada de medidas educativas grupales o de intervención individual, a la vista de las necesidades que se planteen en el grupo, de manera que el alumnado perciba coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

El profesorado tutor atenderá las peticiones de su alumnado, valorará su importancia y los argumentos que la justifican y, en su caso, pondrá los medios necesarios para resolverlas.

5.2. LA ATENCIÓN INDIVIDUAL AL ALUMNADO

- a) Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumnado, el profesorado tutor mantendrá entrevistas individuales especialmente en los casos necesitados de una atención especial.
- b) El alumnado que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos del curso o etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- c) El alumnado que forma parte de programas específicos de atención a la diversidad, recibirá una atención tutorial complementaria por parte del profesorado que atiende dichos programas, y especialmente por parte de las y los docentes cotutores que han sido nombrados a tal efecto.
- d) Para la atención y asesoramiento individual al alumnado, el profesorado tutor contará con la colaboración del Departamento de Orientación.
- e) En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea la persona interesada quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

5.3. LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

En el mes de octubre el profesorado tutor, con presencia de Jefatura de Estudios, mantendrá una reunión informativa con las familias del alumnado de su grupo.

El profesorado tutor dispondrá de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de las familias en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

El profesorado tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que las familias deseen mantener con el profesorado del grupo. Se recomienda solicitud de cita previa y tutorías telefónicas o telemáticas en la medida de lo posible. Cuando esto no sea posible, se concertarán entrevistas en el centro.

El profesorado tutor mantendrá informadas a las familias sobre las situaciones de inasistencia, abandono y conflictividad de sus hijas e hijos, que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.

Así mismo, mantendrán una comunicación fluida con las familias del alumnado con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.

La cooperación de las familias con el centro en la tarea educativa será un objetivo que promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

5.4. LA ACCIÓN TUTORIAL EN LOS GRUPOS

5.4.1. CONTENIDOS DE LA TUTORÍA GRUPAL

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, la convivencia en el Centro, la dinámica del propio grupo, el funcionamiento del instituto, la participación del alumnado en la dinámica escolar y el futuro académico y profesional.

5.4.2. PLANIFICACIÓN ANUAL DE LAS ACTUACIONES

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER TRIMESTRE

SESIÓN	CONTENIDO/ACTIVIDADES
0	ACOGIDA ALUMNADO
1	NORMAS AULA
2	INFORMACIÓN ALUMNADO
3	ELECCIÓN DELEGADO/A
4	AUTOCONOCIMIENTO
5	AGENDA, TEAMS Y RACIMA
6	OBJETIVOS PERSONALES
7	OBJETIVOS GRUPALES Y REVISIÓN DE NORMAS
8	DINÁMICA DE COHESIÓN DE GRUPO
9	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y RELAJACIÓN

10	TUTORÍA LIBRE
11	TUTORÍA LIBRE
12	REVISIÓN DE OBJETIVOS PERSONALES
13	VALORACIÓN DEL TRIMESTRE

SEGUNDO TRIMESTRE

SESIÓN	CONTENIDO/ACTIVIDADES
1	INTELIGENCIA EMOCIONAL
2	COMUNICACIÓN ASERTIVA
3	COMUNICACIÓN ASERTIVA II
4	IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Programa Municipal “Quiéreme bien”
5	SERISE. EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL. 2º y 4º ESO - CRUZO ROJA. RELACIONES IGUALITARIAS 1º y 3º ESO
6	SERISE. EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL. 2º y 4º ESO CRUZ ROJA. RELACIONES IGUALITARIAS 1º y 3º ESO
7	SERISE. EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL. 2º y 4º ESO CRUZ ROJA. RELACIONES IGUALITARIAS 1º y 3º ESO
8	TUTORIA LIBRE
9	TUTORÍA LIBRE
10	REVISIÓN DE OBJETIVOS PERSONALES
11	VALORACIÓN GRUPAL DEL TRIMESTRE

TERCER TRIMESTRE

SESIÓN	CONTENIDO/ACTIVIDADES
1	CAPACIDADES COGNITIVAS
2	CAPACIDADES COGNITIVAS II
3	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
4	OCIO Y TIEMPO LIBRE. PIONEROS
5	LA LIBERTAD

6	VALORES
7	TUTORÍA LIBRE
8	TUTORIA LIBRE
9	TUTORÍA LIBRE
10	TUTORÍA LIBRE
11	REVISIÓN DE OBJETIVOS PERSONALES
12	VALORACIÓN DEL TRIMESTRE

BACHILLERATO
PRIMER TRIMESTRE

SESIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
0	ACOGIDA ALUMNADO	TUTORES
1	NOS CONOCEMOS	TUTORES
2	NOS ORGANIZAMOS Normas, uso Teams...	TUTORES
3	OBJETIVOS PARA EL TRIMESTRE	TUTORES
4	ELECCIÓN DELEGADO	TUTORES
5	PLANIFICACIÓN TIEMPO Y ESTUDIO	TUTORES
6	COHESIÓN DE GRUPO	TUTORES
7	TUTORÍA INDIVIDUAL	TUTORES
8	ORIENTACIÓN VOCACIONAL	ORIENTADORA

SEGUNDO TRIMESTRE

SESIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
9	OBJETIVOS PARA EL TRIMESTRE	TUTORES
10	VOLUNTARIADO	CONSEJO JUVENTUD
11	TUTORÍA INDIVIDUAL	TUTORES
12	RENDIMIENTO EN LOS EXÁMENES	TUTORES
13	TUTORÍA INDIVIDUAL	TUTORES
14	EDUCACION AFECTIVO-SEXUAL	SERISE

15	EDUCACION AFECTIVO-SEXUAL	SERISE
16	MOTIVACIÓN	TUTORES
17	DISTORSIONES COGNITIVAS	TUTORES
18	TUTORIA INDIVIDUAL	TUTORES
19	NEURODIVERGENCIA	TUTORES

TERCER TRIMESTRE

SESIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
20	OBJETIVOS PARA EL TRIMESTRE	TUTORES
21	TUTORIA INDIVIDUAL	TUTORES
22	CAMBIAR LA PERSPECTIVA	TUTORES
23	TUTORIA INDIVIDUAL	TUTORES
24	PREVENCIÓN ADICCIÓN MÓVIL	TUTORES
25	TUTORIA INDIVIDUAL	TUTORES
26	PRESIÓN DEL GRUPO	TUTORES
27	TUTORIA INDIVIDUAL	TUTORES
28	NECESIDAD DEL LIKE	TUTORES
29	TUTORIA INDIVIDUAL	TUTORES
30	SOFT KILLS Y PROYECCIÓN DE FUTURO	TUTORES
31	TUTORIA INDIVIDUAL	TUTORES
32	TUTORIA INDIVIDUAL	TUTORES
33	TUTORIA INDIVIDUAL	TUTORES

En los grupos FPB 1º y 2º se va llevar a cabo en las tutorías el Programa Anclaje en colaboración con Proyecto Hombre, ofrecido por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, con el objetivo de desarrollar habilidades y competencias en las diferentes áreas de su vida (personal, salud, social, consumo y conductas adictivas...) con el fin de potenciar todas sus facetas positivas, adaptativas y saludables.

En las tablas se reflejan las actividades propuestas para la hora de tutoría, pero los alumnos y alumnas participan en otras muchas actividades programadas en otras horas lectivas relacionadas con la promoción de la salud, la convivencia, los valores, etc., que forman parte de la acción tutorial y que se encuentran detallados en la programación del Departamento de Actividades Extraescolares.

6. RECURSOS

- Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro.
- Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

7.1. PERIODICIDAD DE LAS REVISIONES DEL P.A.T.

a) A lo largo del curso, y al finalizar cada evaluación, Jefatura de estudios, en colaboración con el Departamento de Orientación, y el profesorado tutor, realizarán el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial, anotando cuantas sugerencias y precisiones sean oportunas y realizando modificaciones si fuera preciso.

b) Al finalizar el curso escolar el Departamento de Orientación elaborará una memoria final. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada en la reunión de tutores sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

c) Para la elaboración de esta memoria el profesorado tutor aportará su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto, como en la valoración final, en la que informarán de las aportaciones realizadas por el alumnado de su grupo.

d) Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan los cursos siguientes.

7.2. AGENTES IMPLICADOS.

El alumnado que realizarán una evaluación de la acción tutorial al final de curso.

- El profesorado tutor a través de las reuniones de coordinación.
- El Departamento de Orientación
- Jefatura de Estudios
- La Comisión de Coordinación Pedagógica.